Firmado digitalmente por TERRY RAMOS Edilberto Martin FAU 20537630222 soft
Director De La Oficina General De Recursos Humanos
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.10.2026 17:28:01 -05:00

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia
"Suyunchik allin kananpaq hinataq lliw llaqtakunapa yanapakuyninpaq llamkana wata"/"Suma qamaña marapana jiwasana markasatakixa ukhamaraki taqini chikañcht'asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"

San Borja, 28 de Octubre del 2026

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000953-2026-OGRH-SG/MC

VISTOS: el Informe N° 000498-2026-DGM-VMPCIC/MC de la Dirección General de Museos; el Proveído N° 018065-2026-SG/MC de la Secretaría General; el Proveído N° 000080-2026-OGRH-SG-VYR/MC y el Informe N° 000289-2026-OGRH-SG-JÑS/MC y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, conforme al Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado por la Resolución Ministerial N° 000412-2019-MC, reordenado por la Resolución Ministerial N° 000184-2020-DM/MC, sus actualizaciones y su formalización según la Resolución de Secretaría General N° 000461-2025-SG/MC, el cargo de Director/a de Programa Sectorial II del Sitio Arqueológico y Museo de Sitio Huallamarca de la Dirección General de Museos es considerado como Directivo Superior (SP-DS);

Que, a través del artículo 2 de la Resolución Directoral N° 000861-2026-OGRH-SG/MC se designa temporalmente al señor Luis Martín Sosa Valle, en el puesto de Director de Programa Sectorial II del Sitio Arqueológico y Museo de Sitio Huallamarca de la Dirección General de Museos, a partir del 21 de septiembre de 2026, en adición a sus funciones;

Que, mediante el Informe N° 000498-2026-DGM-VMPCIC/MC, la Dirección General de Museos solicita se dé por finalizada la Resolución Directoral N° 000861-2026-OGRH-SG/MC que dispuso la designación temporal al señor Luis Martín Sosa Valle en el puesto de Director de Programa Sectorial II del Sitio Arqueológico y Museo de Sitio Huallamarca de la Dirección General de Museos y se designe temporalmente a la señora Margarita Isolina Ginocchio Lainez Lozada, en adición a sus funciones, en dicha posición directiva;

Que, según registros, se advierte que la señora Margarita Isolina Ginocchio Lainez Lozada, personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057 (Contrato CAS N° 0304-2017-MC), brinda el servicio como: Encargado del Museo de Arte Italiano; y conforme al Evaluador de Perfil de Puesto N° 101-2026 contenido en el Proveído N° 000080-2026-OGRH-SG-VYR/MC se verificó que la señora Margarita Isolina Ginocchio Lainez Lozada cumple con los requisitos exigidos para la posición bajo comentario; y a la verificación de los impedimentos para el acceso a la función pública de dicha persona, no se corroboró observación alguna;

Que, de acuerdo con el literal f) del artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 000357-2025-MC y sus modificatorias, el/la Director/a General de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2026, tiene delegada la facultad de: "*Autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o de funciones y acción de desplazamiento de designación temporal en los cargos hasta el Nivel F-5, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 728 o del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto*

Firmado digitalmente por ÑAUPARI SULLCA Juan Alfredo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.10.2026 16:08:41 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **5VHRS6B**

Legislativo que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y modificatorias, conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Esta facultad no incluye la de designar o remover a la que alude el numeral 5 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Asimismo, autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o funciones y designaciones temporales en el cargo de Director/a de los proyectos del Ministerio de Cultura. designaciones temporales en el cargo de Director/a de los proyectos del Ministerio de Cultura";

Que, en consecuencia, de conformidad con lo concluido en el Informe N° 000289-2026-OGRH-SG-JÑS/MC, corresponde dar por concluida la designación temporal de puesto efectuada a través del artículo 2 de la Resolución Directoral N° 000861-2026-OGRH-SG/MC; y a su turno, designar temporalmente a la persona que ejercerá el puesto de Director de Programa Sectorial II del Sitio Arqueológico y Museo de Sitio Huallamarca de la Dirección General de Museos, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; la Directiva N° 000005-2025-SG/MC "Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura", aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 000450-2025-SG/MC; y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 000357-2025-MC y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DAR POR CONCLUIDA la designación temporal del señor **LUIS MARTÍN SOSA VALLE** en el puesto de Director de Programa Sectorial II del Sitio Arqueológico y Museo de Sitio Huallamarca de la Dirección General de Museos efectuada mediante la Resolución Directoral Nº 000861-2026-OGRH-SG/MC, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2.- DESIGNAR TEMPORALMENTE a la señora **MARGARITA ISOLINA GINOCCHIO LAINEZ LOZADA** en el puesto de Director de Programa Sectorial II del Sitio Arqueológico y Museo de Sitio Huallamarca de la Dirección General de Museos, en adición a sus funciones; por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- NOTIFICAR a los señores **LUIS MARTÍN SOSA VALLE** y **MARGARITA ISOLINA GINOCCHIO LAINEZ LOZADA**, a las unidades de organización respectivas, y a la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones para los fines respectivos.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

EDILBERTO MARTIN TERRY RAMOS
Director General
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **5VHRS6B**